

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Resolución de 19/04/2023, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14/04/2023, sobre delegación de la competencia de aprobación de los convenios de colaboración y cooperación académica y de investigación. [2023/3663]

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha, en su reunión de 14 de abril de 2023, ha adoptado el Acuerdo por el que se delega la competencia de aprobación de los convenios de colaboración y cooperación académica y de investigación.

En su virtud,

Este Rectorado ha resuelto disponer la publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha del citado Acuerdo, como anexo a la presente Resolución.

Ciudad Real, 19 de abril de 2023

El Rector
P.D. (Resolución de 23/12/2020,
DOCM de 05/01/2021 y 15/01/2021)
La Secretaria General
MARÍA ISABEL GALLEGO CÓRCOLES

Anexo

Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se delega la competencia de aprobación de los convenios de colaboración y cooperación académica y de investigación

El artículo 46.2 h) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario dispone que la aprobación de los convenios de colaboración y cooperación académica y de investigación suscritos entre la Universidad de Castilla-La Mancha y otras Universidades nacionales o extranjeras, así como con otras instituciones, organismos, entidades o empresas con fines académicos o de investigación corresponde al Consejo de Gobierno de la Universidad, salvo que dicha facultad sea atribuida a otros órganos estatutarios a través de mecanismos internos de distribución de competencias de la Universidad.

Dada la nueva distribución de competencias que se ha producido con la entrada en vigor de dicha norma, se hace necesario adoptar el presente acuerdo, con el objeto de no paralizar la actividad en el ámbito de la suscripción de convenios de colaboración y cooperación.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 14 de abril de 2023 acuerda:

Que la aprobación y suscripción de los convenios de colaboración y cooperación académica y de investigación suscritos entre la Universidad de Castilla-La Mancha y otras Universidades nacionales o extranjeras, así como con otras instituciones, organismos, entidades o empresas con fines académicos o de investigación, se atribuye a los órganos estatutarios establecidos en la Resolución de 23/12/2020, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la Universidad de Castilla-La Mancha, o cualquier otra que pudiera adoptarse en su sustitución, manteniendo el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, las competencias de aprobación y suscripción de convenios que no hayan sido expresamente atribuidas a otros órganos de la Universidad de Castilla-La Mancha.
